

**DECRETO LOCAL No. 002**  
**(Marzo 23 de 2023)**

“Por el cual se efectúa una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, para la vigencia 2023”

**EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el alcalde Local mediante Decreto puede realizar los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el Parágrafo del Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, señala: “*Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.*

Que el Fondo de Desarrollo Rural, efectuó los estudios técnicos, legales y financieros para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 65.874.000).**

Que para la vigencia 2023, se apropiaron recursos para los Gastos de Funcionamiento por valor de \$2.510.565.000, los cuales fueron distribuidos en los rubros que se requieren para el adecuado funcionamiento de la alcaldía local, sin embargo, dadas las condiciones económicas actuales y por la particularidad del territorio de Sumapaz, algunos de ellos han sufrido un alto incremento para la presente vigencia,

Continuación Decreto Número 002\_Página 2 de 6

“Por el cual se efectúa una modificación presupuestal, de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2023

como es el caso de los seguros, lo cual hace que lo proyectado en la vigencia anterior, no alcance para cubrir los costos reales durante el año en curso. En consecuencia, a continuación, se relacionan tanto los rubros que se encuentran desfinanciados como los que se pueden contracreditar para trasladarlos a estos y proceder a iniciar los procesos de contratación correspondiente a fin de garantizar el adecuado cubrimiento de los bienes de propiedad o tenencia del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

Para el rubro **O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción \$6.073.000**

Para la vigencia 2023, se aprobó una asignación presupuestal para este rubro de \$60.000.000, sin embargo, haciendo la simulación por la tienda virtual para cubrir los seguros contra incendio, terremoto o sustracción, dio como resultado un valor de \$66.073.000 aproximadamente, por lo cual se requiere un valor adicional de \$6.073.000, con el fin de proveer los recursos que permitan adquirir las pólizas de este rubro para un total de 300 días, a fin de no dejar desamparados los bienes del Fondo de Desarrollo Local, durante algún tiempo.

Para el rubro **O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil \$49.801.000**

Para esta vigencia se apropiaron recursos por valor de \$49.312.000 sin embargo, de conformidad con el Simulador de la Tienda Virtual allegada por el corredor de seguros, se encuentra que estos ascienden al valor de \$113.209.000 por cuanto la siniestralidad de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo, es muy alta, causada por los frecuentes accidentes que se presentan en el territorio, en razón a las malas condiciones tanto de la malla vial como del mismo territorio, por ser páramo, la pluviosidad es la más alta en todo el distrito. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de realizar el proceso para adquirir estos seguros, por lo cual hay un déficit presupuestario de \$49.801.000 y que debe ser cubierto de manera prioritaria.

Continuación Decreto Número 002\_Página 3 de 6

“Por el cual se efectúa una modificación presupuestal, de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2023

**Para el rubro O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos \$10.000.000**

Es importante mencionar que para esta vigencia no se apropiaron recursos en este rubro, por lo cual es necesario realizar esta modificación presupuestal para asignar \$10.000.000, con el fin de realizar la contratación pertinente para los servicios de mantenimiento de algunas impresoras de propiedad del Fondo de Desarrollo Rural, que se encuentran en buen estado de funcionamiento pero que requieren de un mantenimiento preventivo para mantenerlas en estado óptimo de operación.

Que de los siguientes rubros de funcionamiento se pueden tomar algunos recursos para cubrir los valores desfinanciados arriba mencionados así:

**Del rubro O21202020080585250 Servicios de protección (Guardas de seguridad) \$47.111.000**

Para el presente rubro se apropió la suma de \$480.974.000, recursos provistos para cubrir los servicios de protección (Guardas de seguridad), por lo cual se suscribió una Adición Presupuestal al contrato de prestación de servicios No. 175-2022, suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia éxito de Colombia Ltda., por valor de \$63.861.545, para cubrir este servicio hasta el mes de abril del presente año. Por lo anterior, actualmente se están formulando los Estudios Previos para adelantar una Licitación Pública por valor de \$370.000.000 para asegurar los servicios del mes de mayo de esta vigencia hasta el mes de enero de 2024, en consecuencia, el valor de \$47.111.000 puede ser utilizado para atender otras necesidades apremiantes para el funcionamiento del Fondo.

**Del rubro O21202020080585330 Servicios de limpieza general \$18.763.000**

Para este rubro se apropiaron recursos por valor de \$179.098.000, provistos para cubrir los servicios de limpieza general, por lo cual se suscribió una Adición Presu-

Continuación Decreto Número 002\_Página 4 de 6

“Por el cual se efectúa una modificación presupuestal, de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2023

puestal a la Orden de Compra No. 87372-2022, suscrito con la empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA., por valor de \$43.534.800, que cubrirá este servicio hasta el mes de abril del presente año. Por lo anterior, actualmente se están formulando los Estudios Previos para adelantar una Orden de Compra por valor de \$116.800.000 a fin de asegurar los servicios del mes de mayo de esta vigencia hasta el mes de enero de 2024, en consecuencia, queda un valor de \$18.763.000 que puede ser utilizado para atender otras necesidades urgentes para el adecuado funcionamiento del Fondo.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese un contra crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz para la Vigencia Fiscal 2023, por la suma de **\$ 65.874.000**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
O2	Gastos	\$ 65.874.000
O21	Funcionamiento	\$ 65.874.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 65.874.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 65.874.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 65.874.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 65.874.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 65.874.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 47.111.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 18.763.000
	<b>TOTAL, CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$ 65.874.000</b>

Continuación Decreto Número 002\_Página 5 de 6

“Por el cual se efectúa una modificación presupuestal, de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2023

**ARTICULO SEGUNDO:** Efectúese un crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz para la Vigencia Fiscal 2023, por la suma de **\$ 65.874.000**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 65.874.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 65.874.000</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 65.874.000</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos no financieros</b>	<b>\$ 65.874.000</b>
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 65.874.000</b>
<b>O2120202007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>\$ 55.874.000</b>
<b>O212020200701</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos</b>	<b>\$ 55.874.000</b>
<b>O21202020070103</b>	<b>Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)</b>	<b>\$ 55.874.000</b>
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	<b>\$ 55.874.000</b>
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 6.073.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 49.801.000
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>O212020200807</b>	<b>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 10.000.000
	<b>TOTAL, CRÉDITOS</b>	<b>\$ 65.874.000</b>


Continuación Decreto Número 002\_Página 6 de 6

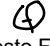

“Por el cual se efectúa una modificación presupuestal, de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2023

**ARTÍCULO 3:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA**  
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Gema Ortega Trujillo - Prof. Esp. de Apoyo al Despacho   
Revisó: Miguel Ignacio Pabón Lasso - Responsable de Presupuesto FDRS   
Leidy Milena Bareño - Prof. de Apoyo al Despacho 